

El subjuntivo y la negación

EVA BERKES
I.U. ORTEGA Y GASSET-UCM

El trabajo presente intenta ser relevante en dos aspectos. En primer lugar, se ofrecerá un análisis del subjuntivo español dentro del marco teórico proporcionado por el Programa Minimalista, tal según fue formulado por Chomsky (1995, 1997). La hipótesis se apoya en gran medida en los resultados obtenidos por lingüistas que trabajan en el campo semántico, tales como Farkas (1992 a, b) y Quer (1998). En segundo lugar, se mostrará que *la negación y la concordancia negativa* (Berkes, 1998) constituyen una prueba nueva para justificar la diferenciación entre dos tipos de SUBJ. El resultado de esta investigación se apoya en datos españoles, aunque fácilmente extensibles para otros idiomas también.

Quer (1998) defiende que “la morfología del subjuntivo es una manifestación exterior de una especie de relación de dependencia en el sentido amplio de la palabra entre la proposición y otro elemento de la oración”. Se distinguen dos tipos de subjuntivo (SUBJ): *el SUBJ Intensional y el SUBJ de Polaridad*. La tesis enumera una serie de propiedades específicas que justifican la separación entre las clases mencionadas. Concluye, por tanto, que hay una correlación entre SUBJ Intensional vs. SUBJ de Polaridad y selección léxica vs. legitimación por operador. En el caso del SUBJ Intensional, el predicado impone una dependencia específica en el complementante que selecciona, como parte de su semántica lexical. El SUBJ de Polaridad también muestra una dependencia específica, ya que el complementante está en el ámbito de un operador. Es importante notar que en este caso no se puede hablar de una selección léxica, sino de un requisito externo que impone algún tipo de elemento que no está afectado por el predicado de la oración matriz.

El análisis semántico de Farkas (1992 a,b) también resalta la importancia de la propiedad de selección léxica del verbo principal, y propone que el papel desempeñado por ciertos predicados es introducir ambientes modalmente no-específicos. En tales casos el verbo de la subordinada adquiere morfología del SUBJ. Utilizando estas inuriciones, postulamos que la codificación sintáctica de esta propiedad es un rasgo [+MNS] (modally non-specific) en la categoría funcional F de la oración subordinada, el mismo elemento que en caso de negación

oracional hospeda el rasgo [+neg] (Berkes, 1998). Se sabe que la presencia de un modo no-IND en la cláusula subordinada encadena un proceso que sube la partícula de la negación oracional a la frase principal, un proceso cuya explicación se intentará resolver aquí utilizando nociones minimalistas. Observe los ejemplos en (1):

- (1) a. *No quiere que le dé el libro*
- b. **Quiere que no le dé el libro*
- c. *No quiere que le dé nada*
- d. **Quiere que no le dé nada*

Los rasgos introducidos en la derivación se tienen que cotejar para poder ser interpretados. En este trabajo nos interesan dos rasgos del elemento funcional F : su rasgo [+neg] y su rasgo [+MNS].

Uno de los puntos cardinales de la derivación es postular que el rasgo [+MNS] se filtra cuando la partícula negativa entra en la derivación. Otro punto fundamental es concebir el movimiento del adjunto que incluye la negación como un ejemplo de *pied-piping* explícito. Se propone que, aunque tal movimiento vaya contra economía, es la única vía para que la derivación satisfaga sus necesidades de cotejo, el cotejo del rasgo [+MNS].

El esquema general de la derivación se encuentra en Figura 1.

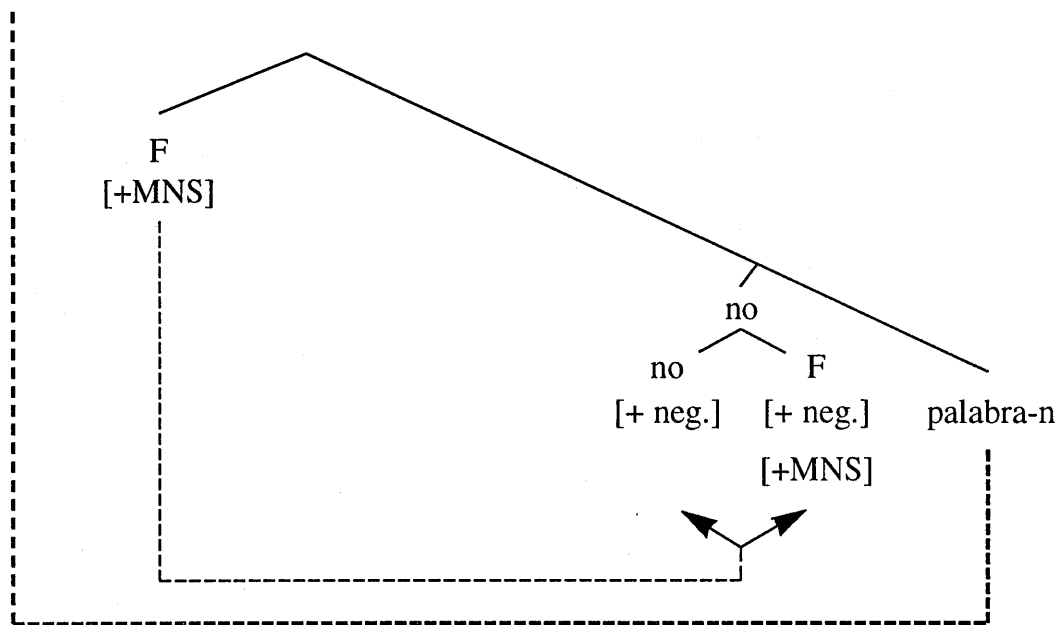


FIGURA 1

Observemos los ejemplos siguientes en (2), donde el predicado de la oración principal es SUBJ Intensional :

- (2) a. *Quiere que [el director respaldar una huelga/nada]*
b. * *Pedro quiere que el director no respalde una huelga*
c. * *Pedro quiere que el director no respalde nada /ninguna huelga.*
d. *Pedro no quiere que el director respalde una huelga.*
e. *Pedro no quiere que el director respalde nada / ninguna huelga*

Justificamos en Berkes (1998) la validez del proceso sintáctico de la *concordancia negativa* en oraciones como en (2.e). Aquí vamos más allá, y proponemos que el rasgo [+MNS] se filtra para poder ser reconocible para operaciones futuras. El adjunto se mueve a la oración principal sin problemas. El motivo del movimiento es el rasgo [+MNS] atractor de la oración principal que una vez allí se coteja contra el rasgo correspondiente en el adjunto que lleva consigo la partícula *no* de la subordinada. Este proceso parece ser universal según lo comprueban datos tomados de varios idiomas, con tal de que no haya otro factor decisivo que lo impida (p.ej. foco). El cotejo segundo del rasgo [+neg] en la palabra-n de la subordinada se llevará a cabo en FL.

Observe los datos en (3), oraciones con predicado de SUBJ de Polaridad en la oración principal:

- (3) a. *Pedro cree que [el director haber respaldado una huelga/nada]*
b. *Pedro cree que el director no ha respaldado-IND una huelga*
c. *Pedro cree que el director no ha respaldado nada/ninguna huelga*
d. % *Pedro no cree que el director haya respaldado-SUBJ una huelga*
e. **Pedro no cree que el director haya respaldado nada/ninguna huelga*

Las frases en (b-c) funcionan según lo esperado, ya que la subordinada en IND no desencadena el proceso sintáctico de la subida de la negación. Las frases en (d-e) proporcionan datos interesantes. Fijémonos primero en el ejemplo en (d). La frase se ha señalado con el símbolo % para advertir que aunque la frase en cuestión está bien formada, el sentido no refleja lo deseado en (3.a). Al observar los ejemplos (2.d) y (3.d) se podría suponer que muestran el mismo fenómeno, la subida de la partícula negativa no a la oración principal. Proponemos que es una pura apariencia, y que en realidad, tenemos que contar con una diferenciación estructural originada de la semántica lexical del predicado principal.

Si se acepta la teoría de Quer (1998) que el predicado principal selecciona el SUBJ como parte de su semántica lexical, la aparición de un rasgo [+MNS] en F de la oración principal es legítima. Este supuesto nos obliga a decir, que la Numeración al seleccionar verbos de SUBJ de Polaridad, al contrario, no añade

el rasgo [+MNS] al F de la principal de manera automática. La presencia de un operador en la Numeración, sin embargo, requiere la selección de tal rasgo en la subordinada que se coteja allí, sin necesidad de subir y, por consiguiente, arrastrar consigo la partícula negativa.

Volvamos por un momento a la frase en (3.d). Lo dicho arriba no explica la derivación de esta frase bien formada. Proponemos que si la negación aparece delante de verbos de SUBJ de Polaridad en la cláusula principal, no se trata de la subida de la negación sino de una simple negación de la oración principal, que estructuralmente supone la unión de la partícula *no* arriba en la oración principal. En (4) se ofrecen pruebas para mostrar que mientras en (4.a) se niega la oración subordinada, en (4.b) la negación refiere a la oración principal :

- (4) a. *Pedro no quiere que nos callemos sobre eso*
(matriz) - *sino lo quiere
(subord.) - sino que lo hablemos
- b. *Pedro no cree que podamos hablar del tema*
(matriz) - sino lo cree
(subord.) - *sino que podemos

A continuación, observe la frase en (3.e). Advertimos que la oración está mal formada con el sentido deseado expresado en (3.a). A la primera vista se encuentra con un ejemplo claro de la concordancia negativa, sin embargo la estructura sintáctica no permite tal interpretación. El hablante de esta frase pone una énfasis singular, reforzando la idea de la negación si emplea el término *ninguna huelga*, en caso no enfático con entonación habitual el uso de tales elementos se prohíben :

- (5) a. A: *Ha habido una huelga de periodistas y el director la ha respaldado*
B: *Yo no creo que el director haya respaldado alguna huelga (*NINGUNA HUELGA). Esta gente hace lo que le da la gana*
- b. A: *Ha habido una huelga de periodistas y el director la ha respaldado*
B: *Yo no creo que el director haya respaldado NINGUNA HUELGA (*alguna huelga). Siempre ha estado contra este tipo de manifestaciones*

BIBLIOGRAFÍA

- CHOMSKY, N. (1995): *The Minimalist Program*, Cambridge, The MIT Press.
- CHOMSKY, N. (1997): “Language and Mind :Current Thoughts on Ancient Problems”, en *Pesquisa Lingüística* 3/4.
- FARKAS, D. (1992a): “On the Semantics of Subjunctive Complements”, en *Romance Languages and Modern Linguistic Theory*, P. Hirschbuehler and K. Koerner (eds.), pp.69-104. Amsterdam : John Benjamins.
- FARKAS, D. (1992): “Mood Choice in Complement Clauses”, en *Approaches to Hungarian, Vol. 4 : The Structure of Hungarian*, I. Kenesei and Cs. Pléh (eds.), pp.207-225. Szeged : JATE.
- QUER, J.(1998): *Mood at the Interface*. Tesis doctoral. The Hague : Holland Academic Graphics.